



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestación de servicios personales para realizar las actividades de reconocimiento predial en el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio que asigne la Dirección Territorial Nariño*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

La Territorial de Nariño del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actualmente cuenta con personal de planta dedicados a la planificación y operación de proyectos de gestión catastral, así como a la formulación y actualización de planes y procedimientos internos para garantizar el servicio catastral del IGAC. Sin embargo, debido a las múltiples responsabilidades de este personal, no se puede garantizar su disponibilidad para realizar las actividades de reconocimiento predial en el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Nariño.

Con base en lo anterior, para atender la necesidad antes mencionada, se hace necesario incorporar treinta (30) personas que realicen actividades de reconocimiento predial en el marco de la actualización y/o formación catastral con enfoque multipropósito en el municipio asignado a la Dirección Territorial Nariño.

Para ello se necesita contratar TREINTA (30) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
SÍ	TREINTA (30) CONTRATOS	4.2615.1.7.3.69, 4.2615.1.7.3.70, 4.2615.1.7.3.71, 4.2615.1.7.3.72, 4.2615.1.7.3.73, 4.2615.1.7.3.74, 4.2615.1.7.3.75, 4.2615.1.7.3.76, 4.2615.1.7.3.77, 4.2615.1.7.3.78, 4.2615.1.7.3.79, 4.2615.1.7.3.80, 4.2615.1.7.3.81, 4.2615.1.7.3.82, 4.2615.1.7.3.83,

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Formación: Título profesional. Alternativa 1 Formación: Mínimo ocho (8) semestres aprobados de carrera profesional; Técnico o tecnólogo. Alternativa 2 Formación: Título de Bachiller.	Experiencia: Sin experiencia. Aportar certificación de reconocimiento predial o conservación catastral debidamente certificado por el IGAC o el SENA. Alternativa 1 Experiencia: (i) Acreditar seis (6) meses en reconocimiento predial o como auxiliar catastral para oficina y terreno y curso de reconocimiento predial debidamente certificado por	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

	<p>el IGAC o el SENA o, (ii) Curso de conservación catastral con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica certificada. Alternativa 2 Experiencia: (i) Acreditar once (11) meses de experiencia laboral en reconocimiento predial o en actividades de apoyo al reconocimiento predial y curso de reconocimiento predial debidamente certificado por el IGAC o el SENA o, (ii) Curso de conservación catastral con experiencia en manejo de Sistemas de Información Geográfica, cartografía o digitalización cartográfica certificada.</p>	
--	--	--

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

La presente se expide en Bogotá, a los (24) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Diana Camila Díaz Tobar

Revisó: Elías Suarez Pinilla - DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO (E)